

# Declaración de Conformidad

Número de certificado:  
PRJN-476419

Validez:  
15 diciembre 2022 – 15 diciembre 2023

Se verifica que la **Huella de Agua** para la actividad (enfoque organización):

## CICLO URBANO DEL AGUA

Realizado por

### EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A. – EMASESA

Calle Escuelas Pías, 1. 41003 – Sevilla

es conforme a:

#### ISO 14046:2014 – Huella de Agua. Principios, requisitos y directrices

Enfoque de ACV: organización

Alcance: captación, potabilización, almacenamiento, abastecimiento, saneamiento y depuración y administración.

*Huella de agua evaluada: perfil de huella de agua según disponibilidad y degradación y normalización en Indicador Agregado de Huella de Agua.*

*Datos verificados para el periodo de referencia:*

**Huella de Agua**  
(indicador agregado)

- Huella de Agua (uso consuntivo y degradativo):**  
 $1,99E+08 \text{ m}^3 \text{ H}_2\text{O eq./año}$

El resto de datos verificados, el contenido del "Alcance, Periodo de Referencia y Criterios de Evaluación" indicados en la segunda página es una parte integral de esta Declaración.

Lugar y fecha:  
Barcelona, 15 diciembre 2022

Oficina de emisión:  
DNV – Supply Chain and Product Assurance  
Gran Vía de les Corts Catalanes 130-136, Pl. 9,  
08038, Barcelona, Spain.



Juan Andrés Salido  
Responsable SCPA – Iberia

## ANEXO A LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

### Alcance y periodo de referencia

La revisión limitada llevada a cabo por DNV, verificó el cálculo de Huella de Agua según la tipología indicada anteriormente, con enfoque de organización para la actividad “ciclo urbano del agua” según ISO 14046:2014, obteniendo los siguientes datos:

	Huella de Agua según su Disponibilidad	Huella de Agua considerando Degradación de Agua
<b>PUNTO MEDIO</b>		
PERFIL DE INDICADORES DE PUNTO MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Escasez de Agua:</b> 3,79E+09 m<sup>3</sup>H<sub>2</sub>O/año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Toxicidad humana (cáncer y no cáncer):</b> 1,52E-02 CTUh/año</li> <li>• <b>Ecotoxicidad:</b> 8,45E+04 CTUe/año</li> <li>• <b>Eutrofización (marina y de agua dulce):</b> 2,31E+05 kg P eq./año</li> <li>• <b>Acidificación Acuática:</b> 2,77E+05 kg SO<sub>2</sub> eq./año</li> </ul>
<b>PUNTO FINAL</b>		
PERFIL DE INDICADORES PUNTO FINAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Daños sobre Salud Humana:</b> 0,00E+00 DALY/año</li> <li>• <b>Daños sobre Ecosistemas:</b> 2,17E+07 PDF m<sup>2</sup>/año</li> <li>• <b>Daños sobre Recursos:</b> 1,10E+08 MJ/año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Daños sobre Salud Humana:</b> 8,55E-02 DALY/año</li> <li>• <b>Daños sobre Ecosistemas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ecotoxicidad: 4,63E+01 PDF m<sup>2</sup>/año</li> <li>○ Eutrofización: 4,33E+06 PDF m<sup>2</sup>/año</li> <li>○ Acidificación acuática: 2,45E+03 PDF m<sup>2</sup>/año</li> </ul> </li> </ul>

Para el periodo de referencia: **año 2021**

### Criterios

1. Se ha verificado que la organización haya evaluado la huella de agua conforme a las etapas requeridas por ISO 14046.
2. La evaluación de la huella de agua se ha realizado conforme a métodos científica y técnicamente válidos.
3. Consolidación de impactos ambientales potenciales mediante enfoque de control.
4. Se ha realizado una evaluación cualitativa de la incertidumbre.
5. Integridad: se han incorporado flujos operacionales inferiores al 2% del total de la huella.
6. Como parte del proceso de verificación, DNV
  - ha evaluado la sistemática seguida para generar, agregar y evaluar la huella de agua.
  - ha accedido a documentos específicos, datos e información puesta a disposición por EMASESA y
  - se ha realizado una auditoría en las instalaciones de EMASESA, para asegurar la exhaustividad del estudio, los datos de actividad y su obtención, los procesos de gestión y calidad de la información a los niveles pertinentes.

### Conclusión

Basado en lo anterior, en nuestra opinión nada nos llama la atención que nos haga suponer que la huella de agua calculada por la EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A. – EMASESA no es una representación fiel de su actividad de Ciclo Urbano del Agua.

DNV se exime de cualquier tipo de responsabilidad o corresponsabilidad por las decisiones que cualquier persona o entidad pudiera adoptar sobre la base de esta Declaración de Conformidad.